



**PRINCIPALES DERECHOS DE LA MUJER TRABAJADORA
AGRÍCOLA DE TEMPORADA Y SU EFECTIVIDAD PRÁCTICA**

**MARÍA EUGENIA MORALES VILLAGRA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

Según diversos estudios, las mujeres constituyen aproximadamente el 52% de los trabajadores temporeros agrícolas, representando esta fuente de ocupación para las mujeres de sectores populares una de las pocas opciones de inserción en la economía moderna.

Los objetivos de esta investigación son: la compilación de normas jurídicas que regulan la relación laboral de estas trabajadoras con su empleador, para así entregarles elementos jurídicos suficientes que permitan facilitar el ejercicio de estos derechos y, una vez establecido el marco jurídico vigente de este contrato especial, compararlo con estudios relacionados sobre la materia, estableciendo la efectividad práctica de estos derechos y obligaciones por parte de la trabajadora y el respeto de los mismos, por parte del empleador.

Los resultados de esta investigación, que serán presentados en su oportunidad, permiten establecer desafortunadamente que los derechos de la mujer trabajadora agrícola de temporada, contenidos en esta memoria no se cumplen en la práctica.